

IV. La Conferencia de los Estados Partes

Como compromiso de coordinación, los Estados Partes acordaron reunirse como *Conferencia de los Estados Partes* para considerar los asuntos relacionados con la aplicación de la Convención, en forma bienal o cuando lo determine la propia Conferencia, previa convocatoria del Secretario General de las Naciones Unidas (artículo 40 CDPD).

En sus —hasta hoy— cuatro sesiones o periodos de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes se ha reunido en la sede de las Naciones Unidas: Nueva York, Estados Unidos de América.

⁶⁶Según indica el *Informe Inicial de México en torno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, en http://www.conadis.salud.gob.mx/interior/leyes_docs/documentos/documentos1.html (última consulta: 13 de septiembre de 2011).

Ahora bien, en la Convención se acordó que, con independencia de la periodicidad con que se decidiera celebrar la Conferencia de los Estados Partes, el Secretario General de las Naciones Unidas convocaría a una reunión inicial en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de dicho instrumento (artículo 40, párrafo segundo, CDPD).

Por ello, la Conferencia celebró su primer periodo de sesiones del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2008. Previa apertura de la reunión, se eligió la Mesa, se aprobaron el Programa y el Reglamento de la Conferencia, se debatieron cuestiones de la Convención y se confirmó la fecha de inicio de sus funciones.⁶⁷ Presidió la Mesa de la Conferencia el representante de México, y fungieron como vicepresidentes los de Hungría, Jordania, Nueva Zelanda y Sudáfrica.⁶⁸

Una facultad de la Conferencia de los Estados Partes es celebrar las elecciones de los miembros del Comité. Como explicaremos en su momento, la Conferencia debía realizar la primera de estas elecciones antes de transcurrir seis meses de la entrada en vigor de la Convención (artículo 34, párrafos quinto y sexto, CDPD). Cumpliendo con dicho plazo, el 5 de noviembre se celebró la elección de los primeros 12 miembros del Comité: seis para un periodo de cuatro años y seis para un mandato de dos años.

El segundo periodo de sesiones de la Conferencia, celebrado del 2 al 4 de septiembre de 2009, se destinó al análisis

⁶⁷ Vid. Oficio CRPD/CSP/2008/2, distribuido el 7 de octubre de 2008, "Programa Provisional" para el primer periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 31 de octubre y 3 de noviembre de 2008), en <http://www.un.org/spanish/disabilities/pdf/SpanishCRPD.CSP.2008.2.pdf> (última visita: 30 de septiembre de 2011).

⁶⁸ Vid. Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, "First session of the Conference of States Parties: 31 October and 3 November 2008", United Nations Enable website, <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1478> (última visita: 10 de agosto de 2011).

de los programas, estrategias y planes de acción para implementar la Convención. Entre otras cosas, se presentó un estudio para proporcionar orientación sobre la forma de darle inicial cumplimiento en los sistemas nacionales; prestar asesoramiento sobre cuestiones jurídicas de fondo en materia de no discriminación, accesibilidad, capacidad jurídica, libertad, seguridad, vida independiente, educación y empleo, y se examinaron las características principales de los sistemas de vigilancia nacionales e internacionales.⁶⁹

Además se advirtió que para finales de 2009 la Convención habría alcanzado las 80 ratificaciones o adhesiones solicitadas por su artículo 34 para aumentar en seis miembros la cantidad de integrantes del Comité, llegando a 18 como número definitivo de miembros, y que el 31 de diciembre de 2010 se vencía la gestión de dos años de seis de los expertos nombrados durante la Primera Conferencia de los Estados Partes. Por tales motivos, se anunció que durante su siguiente periodo de sesiones, la Conferencia debía proceder a designar 12 nuevos miembros del Comité. Posteriormente, elegiría un Presidente y cuatro vicepresidentes de su Mesa, por vencimiento de la gestión de los que en ese momento ocupaban tales cargos.⁷⁰

⁶⁹ Vid. Document CRPD/CSP/2010/3 distributed on December 16th 2010, "Report of the third session of the Conference of States Parties to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities" (New York, 1-3 September 2010).

Vid. Department of Public Information of United Nations General Assembly, "United Nations System Officials spell out strategies for implementing Disability Convention as Conference of States Parties concludes. Delegates, civil society representatives take part in interactive dialogue", States Parties to Convention on Rights of Persons with Disabilities, 4th Meeting, HR/5001, September 4th 2009, en <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/hr5001.doc.htm> (última visita: 3 de octubre de 2011).

⁷⁰ Vid. Document CRPD/CSP/2009/2 distributed on January 11th, 2010, "Report of the Conference of States Parties to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities", Second Session of the Conference of States Parties to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities (New

El tercer periodo de sesiones se celebró del 1 al 3 de septiembre de 2010, bajo el tema "Inclusión de las personas con discapacidad a través de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Básicamente, se realizaron diversas mesas redondas y una sesión interactiva con la sociedad civil sobre la aplicación de la Convención.⁷¹ Y, según se determinó en el periodo anterior, se llevaron a cabo las elecciones de 12 miembros del Comité.

El cuarto periodo de sesiones se llevó a cabo del 7 al 9 de septiembre de 2011, con el tema de habilitación para el desarrollo y los subtemas de importancia de la cooperación internacional, participación política y civil, y trabajo y empleo. Entre otras acciones, se eligió como Presidente de la Conferencia al representante de Suecia, y como vicepresidentes a los de Hungría, Jamaica, Sierra Leona y Tailandia.⁷²

Asha-Rose Migiro, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas, destacó que, a pesar de haber transcurrido cinco años de la adopción de la Convención, aún hay demasiadas personas con discapacidad que no conocen la exis-

York, 2-4 September 2009), on Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, "Third session of the Conference of States Parties (1-3 September 2010, UNHQ New York)", United Nations Enable, <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1532> (última visita: 21 de agosto de 2011).

⁷¹ Vid. Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, "Third session of the Conference of States Parties (1-3 September 2010, UNHQ New York). Information Note on the Third session of the Conference of States Parties to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities", United Nations Enable website, <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1532> (última visita: 21 de agosto de 2011).

⁷² Vid. Document CRPD/CSP/2011/1 (distributed on June 1th, 2011): "Provisional agenda for the Fourth Session of the Conference of States Parties to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities (New York, 7-9 September 2011)", <http://www.un.org/spanish/disabilities/pdf/SpanishCRPD.CSP2008.2.pdf> (última visita: 22 de octubre de 2011).

Vid. Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, "Fourth session of the Conference of States Parties (7 to 9 September 2011, UN Headquarters New York)", United Nations Enable website, <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1571>, (última visita: 22 de octubre de 2011).

tencia de dicho instrumento, y muchas a las que se les niegan sus derechos, por lo que aún queda trabajo por hacer. De ahí la importancia de derribar los muros de la discriminación para construir puentes de entendimiento y crear un movimiento en torno a la verdad universal de que las personas con discapacidad deben gozar plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al tiempo, calificó el hecho de que más de 100 Estados hubieran ratificado la Convención, como prueba de la creciente comprensión global de los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad.⁷³

Para Asha-Rose Migiro la meta común es dar atención al tema más allá de la sala de reuniones y buscar los medios para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y mostrar al mundo la enorme contribución que dichas personas pueden hacer al progreso.⁷⁴